

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	Germán Tobón Correa
Demandado	Maria Elizabeth Pulgarín Palacio
Radicado	05266 40 03 003 2020 00667 00
Providencia	Admite solicitud. Expide Comisorio

Mediante memorial presentado el 9 de octubre de 2020, el señor GERMÁN TOBÓN CORREA presenta oportunamente la justificación que le solicitó mediante auto del 5 de octubre de 2020, en cuanto a su aparente demora para solicitar la restitución del inmueble por él dado en arrendamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y la manifestación realizada por la señora MARÍA CRISTINA GALLEGO DUQUE, conciliadora en equidad de la SECRETARIA DE GOBIERNO, PACE (punto de atención conciliadores en equidad) - INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA SAN JOAQUÍN, el Juzgado procede a ADMITIR la solicitud por ella realizada, respecto del acuerdo conciliatorio efectuado entre GERMÁN TOBÓN CORREA, como arrendador, y la señora MARIA ELIZABETH PULGARÍN PALACIO, como arrendataria.

En consecuencia, se ORDENA COMISIONAR al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material a GERMÁN TOBÓN CORREA, del inmueble ubicado en la **Calle 50 No. 43 – 122, Apto. 401 de Medellín**, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

15.

